



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-20557461-APN-INIDEP#MEC DESIGNA MIEMBROS DEL COMITÉ EDITOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

VISTO el Expediente EX-2024-20557461-APN-INIDEP#MEC del Sistema de Gestión Documental Electrónica, la Ley N° 21673 de Creación del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA el Decreto N° 1063 de fecha 17 de agosto de 2004 mediante el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional del mencionado Instituto y su similar modificatoria N° 2751 del 30 de diciembre de 2014, y las Resoluciones INIDEP Nros. 20 de fecha 3 de febrero de 1999, 33 de fecha 7 de marzo de 2016, y 337 de fecha 1 de agosto de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución INIDEP N° 20 de fecha 3 de febrero de 1999 se creó el Comité Editor dependiente de la Dirección del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, aprobándose sus funciones en el mismo acto y la conformación del mismo.

Que la función específica del Comité Editor es la de editar y distribuir series de publicaciones de investigación y técnicas, así como monografías, manuales y memorias que resulten de las actividades científicas llevadas a cabo en la Institución; mantener un control del nivel científico y del estilo de presentación de las publicaciones con el fin de asegurar la solidez científica y editorial de los artículos publicados.

Que por Resolución INIDEP N° 174 de fecha 8 de agosto de 2002, se incorporó al Comité Editor, entre otros, al ámbito de la Dirección Nacional de Investigación de este Instituto.

Que por Resolución INIDEP N° 91 de fecha 19 de abril de 2005 se creó el Consejo Científico Editorial integrado por profesionales del INIDEP y por representantes de instituciones argentinas y extranjeras, los cuales son designados por el Comité Editor con el previo aval de la Dirección del Instituto.

Que en el artículo 2 de la Resolución N° 33 de fecha 7 de marzo de 2016 se establece que el Comité Editor estará integrado por profesionales investigadores de este Organismo como así también por especialistas científicos y tecnológicos representante de las diferentes instituciones de investigación de la República Argentina relacionados con la biología marina y pesquera de reconocida trayectoria.

Que en el artículo 1 de la Resolución N° 337 de fecha 1 de agosto de 2019 se establece que la duración de las funciones de los integrantes del Comité Editor será de DOS (2) años, y las tareas de los mismos que sean agentes del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, serán consideradas normales y habituales de los mismos, a los fines de la evaluación.

Que por todo lo expuesto corresponde designar los nuevos integrantes del Comité Editor.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 21.673 y los Decretos Nros. 1063 del 17 de agosto de 2004 y RESOL-2024-14-APN-SAGyP#MEC del 14 de febrero de 2024.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA A CARGO DEL DESPACHO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designanse como miembros del Comité Editor del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA a los profesionales que se indican en el Anexo IF-2024-22578135-APN-DNI#INIDEP que forma parte integrante de la presente Resolución, los cuales durarán en sus funciones DOS (2) años a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.